



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MEMORANDO N°044-2026-MPGCH/OGACYGD/MGM

A : LIC. JENNER ENOC DIAZ ALVA
JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DE : ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA

ASUNTO : PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD DE
CATASTRO Y HABILITACIONES URBANA

REF. : a) Informe N°128-2026-MPGCH/BBCC

FECHA : 11 de agosto de 2026

Mediante la presente, tengo a bien saludar a su persona, y al mismo tiempo manifestarle que mediante el **Informe de la Referencia**, el Jefe de la Unidad de Urbanismo y Catastro de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, en concordancia con sus conclusiones propiamente dichas como Jefe de la Unidad de Urbanismo y Catastro y según lo dispuesto en el Art. 8 de la Ordenanza Municipal N° 022-2023-CM-MPGCH-A; dispone que: “ *El Informe Técnico por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de esta entidad edil; debe de ser publicado en los diarios de mayor circulación, en la página web y redes sociales de la Institución, dentro del plazo establecido por ley. Ello, con la finalidad que terceras personas que pudiesen verse afectadas con el presente procedimiento, puedan hacer valer sus derechos y la oportunidad de ejercer éstos*”.

Por lo que, se le EXHORTA A SU DESPACHO, la realización de lo solicitado por la Unidad de Urbanismo y Catastro, teniendo como plazo máximo 20 días hábiles, para que se proceda a realizar lo designado; ellos con la finalidad de que se continúe con el trámite administrativo correspondiente y así evitar sanciones posteriores.

Sin otro en particular, sírvase cumplir con lo encomendado bajo responsabilidad; quedando a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

INFORME N° 1173-2026-GDTEI-MPGCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
11 AGO. 2026
Reg. N° 10360 - Folios 56
Hora 03.25 PM - Fecha 11/08/2026

A : MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ
Gerencia Municipal

DE : ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LÓPEZ
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ATENCION : ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

ASUNTO : SE SOLICITA PUBLICACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO A ADJUDICACIÓN DE
PREDIO

REFERENCIA : a) INFORME N°128-2026-MPGCH/BGCC

FECHA : Cascas, 10 de agosto del 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
RECIBIDO
11 AGO. 2026
N° Exp. — Folios 56
Hora 03.34 PM - Fecha 11/08/2026 - Firma

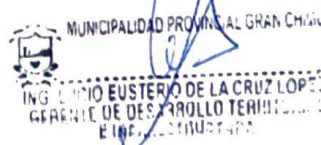
Me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo alcanzar el INFORME N°128-2026-MPGCH/BGCC, remitido por el Arq. Billy Brandon Cabanillas Carril, en el cual informa:

- 4.1. En cuanto a la verificación técnica, los planos están correctamente elaborados.
- 4.2. Se informa que las declaraciones juradas presentadas, concuerdan con los vecinos encontrados en el campo.
- 4.3. Los testigos encontrados afirman conocer al solicitante, desde hace más de 20 años cuando cuidaba la propiedad antes de comprarla.
- 4.4. Se deberá derivar el expediente a la Unidad de Imagen Institucional – MPGCH, para que continúe con la publicación correspondiente tal y como exige la ORDENANZA MUNICIPAL N°022-2023-CM-MPGCH-A.

Esta Gerencia solicita derivar la presente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para PUBLICACIÓN DEL INFORME TECNICO DE LA DIVISIÓN DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS, de acuerdo con lo establecido, tal como lo exige la Ordenanza Municipal N° 022-2023-CM-MPGCH-A, el cual dispone que dicho informe técnico debe ser publicado en los diarios de mayor circulación, en la página web y redes sociales de la Institución dentro del plazo de veinte (20) días hábiles. Con la finalidad que terceras personas que pudieran verse afectados con el presente procedimiento, puedan hacer valer sus derechos y tengan la oportunidad de ejercer sus derechos; Todo ello con la finalidad de que continúe con el trámite administrativo correspondiente y así evitar responsabilidades posteriores.

Es cuanto informo Para los fines pertinentes, sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE URBANISMO Y CATASTRO



INFORME N° 128-2026-MPGCH/BBCC

A : ING. Lucio E. De La Cruz López
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

De : ARQ. Billy Brandon Cabanillas Carril
Unidad Funcional de Urbanismo y Catastro

Asunto : PRONUNCIAMIENTO A ADJUDICACIÓN DE PREDIO

Referencia : Exp. N°002333-2026-1

Fecha : Cascas, 07 de Agosto del 2026

RECEBIDO

07 AGO. 2026

N.º EXP. 1346 F.º 55

4:45pm

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante solicitud, de fecha 29 de Abril del 2026, el señor **JUAN JULIO VERGARA CHAVEZ** identificado con D.N.I. N°27150675; ingresa solicitud de adjudicación de lote, la solicitud en mención fue registrada como Exp. N°002333-2026-1.
- 1.2. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recepcionó el expediente en referencia, con fecha 29/04/2026.
- 1.3. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura derivó el expediente a la Unidad de Urbanismo y Catastro, con fecha 29/04/2026, para su evaluación.

II. ANALISIS ADMINISTRATIVO:

2.1. SOLICITANTES : JUAN JULIO VERGARA CHAVEZ (D.N.I. N°27150675)

2.2. TITULAR REGISTRAL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU.

- Mediante Instrumento de Transferencia de 14/02/2023, el Órgano de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28923, "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos", asumió de manera excepcional las funciones de ejecución del proceso de formalización a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complemento de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", modificada por la Ley N°31056 Ley que amplía los plazos de la Titulación de Terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización con la finalidad de la formalización de la propiedad y el otorgamiento de presente INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA.

2.3. PARTIDA ELECTRONICA : P14149403

2.4. DATOS DEL PREDIO MATRIZ:

2.4.1. UBICACIÓN:

VALLE	CHICAMA
DEPARTAMENTO	LA LIBERTAD
PROVINCIA	GRAN CHIMU
DISTRITO	CASCAS
CENTRO POBLADO	CASCAS
MANZANA	64
LOTE	11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE URBANISMO Y CATASTRO



2.4.2. DATOS TECNICOS:

AREA INSCRITA	112.60 m ²
AREA DIGITAL	112.360m ²
PERIMETRO INSCRITO	NO INDICA
PERIMETRO DIGITAL	54.41 ml

2.4.3. LINDEROS Y MEDIDAS:

FRENTE	Con la CALLE MIGUEL GRAU, en 1 tramo, con 11.12 ml.
DERECHA	Con el CAMINO DE VIGILANCIA 2, en 1 tramo, con 23.05ml.
IZQUIERDA	Con el LOTE 12, en 1 tramo, con 20.24 ml.
FONDO	Con el CAMINO DE VIGILANCIA, sin registrar medida.

2.5. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

2.5.1. De acuerdo con la **ORDENANZA MUNICIPAL N°022-2023-CM-MPGCH-A**, el expediente cumple con presentar los siguientes documentos:

- Se informa que la inspección de campo lo realizo en fecha 27/02/2026, donde se encontró en el predio al señor **JUAN NICOLAS GUARNIZ SANCHEZ** identificado con **D.N.I. N°27146508**; quienes nos permitieron realizar la inspección y verificación de la documentación, en donde se verifico en el expediente fue la siguiente:

Item	Descripción	Check	Comentario
01	Solicitud y/o Formulario Único De Tramite (FUT).	✓	
02	Copia del documento de identidad (DNI).	✓	
03	Carta poder legalizada ante notaria (apoderados y/o representantes).		
04	Copia literal actualizada	✓	
05	Copia fedateada de auto avalúo (cartilla HR y PU)	✓	Figura a nombre de solicitante , adjuntando copias desde el año 2017 .
06	Declaración jurada (Anexo 2)	✓	
07	Planos de Ubicación y Localización, perimétrico y memoria descriptiva	✓	
08	Declaración jurada de veracidad de documentos (anexo 2).	✓	
09	Pago por derecho de tramitación.	✓	
10	Copia de contratos del poseedor con instituciones públicas o privadas.		No es factible ya que el predio no se alquiló nunca según los solicitantes.
11	Copia de recibo de agua y luz a nombre del poseionario.		No se tramito ya que el predio se usa como deposito de madera
12	Declaración jurada legalizada de 3 vecinos colindantes. (Anexo 1)	✓	Las declaraciones perteneces a vecina colindantes cercanos.
13	Certificado domiciliario expedido por la PNP o Juez de Paz.		
14	Documento de transferencia al poseedor.	✓	Minuta de compra venta del año 2007.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE URBANISMO Y CATASTRO

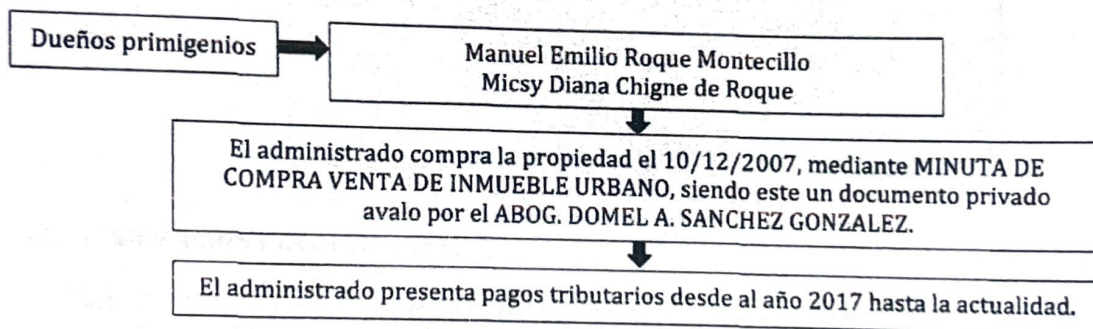


III. ANALISIS TECNICO:

3.1. CRONOLOGIA DE LA EVALUACIÓN:

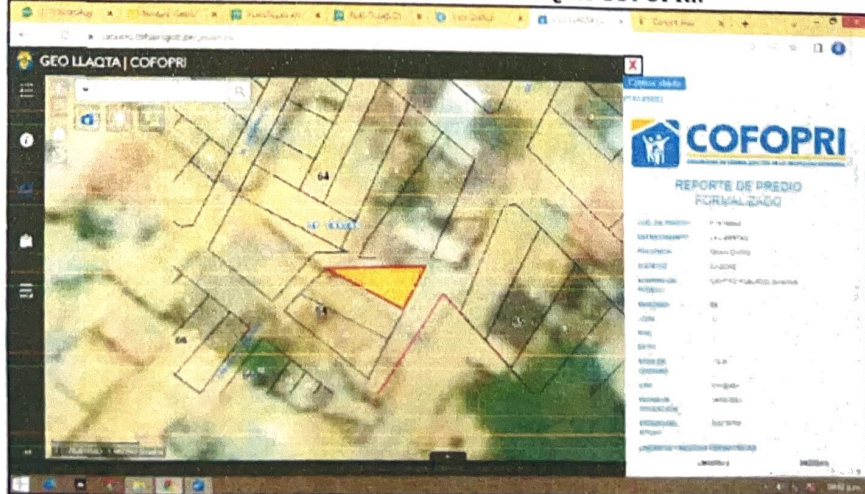
- 3.1.1. Posterior al ingreso del expediente se procedió a realizar la verificación de campo en fecha 27/05/2026, ya que por motivos que los documentos y fichas de empadronamiento aun no eran entregadas a la entidad estando en poder de la oficina de COFOPRI.
- 3.1.2. Con fecha 10/06/2026 en la ciudad de Trujillo en las oficinas de COFOPRI se procedió a realizar el recojo de los expedientes de los predios adjudicados a la entidad.
- 3.1.3. Se noto la nueva modalidad de análisis de predio implementado con las fichas de empadronamiento siendo esta la modalidad de CONTINGENCIA "LV""AS", la cual no estaba implementada en la ORDENANZA MUNICIPAL N°022-2023-CM-MPGCH-A, motivo por el cual en coordinación con el administrado se informó que se dispondría una capacitación para la correcta evaluación.
- 3.1.4. Mediante OFICIO N° D000047-2026-COFOPRI-STC, informan que la capacitación solicitada se realizara el 24/07/2026.

3.2. CRONOLIGIA DE PROPIEDAD:



3.3. SUPERPOSICION DE POLIGONALES:

- 3.3.1. Del análisis se puede observar que la poligonal no afecta a ninguna propiedad de terceros como consta en la plataforma del estado GEOLLAQTA-COFOPRI.



CAPTURA DE PANTALLA DE PLATAFORMA GEO LLAQTA COFOPRI





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE URBANISMO Y CATASTRO



3.4. INSPECCIÓN OCULAR:

3.4.1. La inspección de campo se realizó en fecha 27/05/2026, por el encargado de la Unidad Funcional de Urbanismo y Catastro y en compañía de la Jefa de la Unidad Fiscalización, siendo recibido por el señor **JUAN JULIO VERGARA CHAVEZ** identificado con **D.N.I. N° 27150675**



Personal técnico realizando la verificación

3.5. VERIFICACIÓN DE COLINDANTES:

3.5.1. De la verificación de los vecinos colindantes se encontró lo siguiente; el colíndate derecho es el mismo testigo concordando con la declaración jurada anexada al expediente, siendo el señor **CARLOS ARISTEDES PAULINO LEON**, identificada con **D.N.I N° 27148883**, quien afirma conocer a los solicitantes.



Firma del acta por parte del testigo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE URBANISMO Y CATASTRO



3.5.2. De la verificación de los vecinos colindantes se encontró lo siguiente; el colíndate cercano es la señora **ANA NARRO VILLALOBOS DE ALVA**, identificada con **D.N.I Nº 41457424**, concordando con la declaración jurada anexada.



Firma del acta por parte del testigo

3.5.3. De la verificación de los vecinos colindantes se encontró lo siguiente; el colíndate cercano es el señor **JOSE ANTONIO PLASENCIA SILVA**, identificada con **D.N.I Nº 27150675**, concordando con la declaración jurada anexada. Se deja constancia que en vista que no se encontró el mismo día de la verificación por motivos laborales la verificación se realizo en la fecha 11/06/2026



Firma del acta por parte del testigo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE URBANISMO Y CATASTRO



IV. CONCLUSIONES:

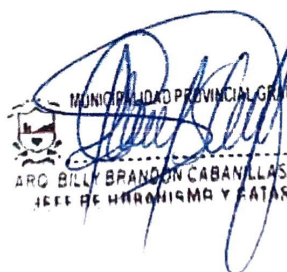
- 4.1.** En cuanto a la verificación técnica, los planos están correctamente elaborados.
- 4.2.** Se informa que las declaraciones juradas presentadas, concuerdan con los vecinos encontrados en campo.
- 4.3.** Los testigos encontrados afirman conocer al solicitante, desde hace más de 20 años cuando cuidaba la propiedad antes de comprarla.
- 4.4.** Se deberá derivar el expediente a la Unidad de Imagen Institucional-MPGCH, para que continúe con la publicación correspondiente tal y como lo exige la **ORDENANZA MUNICIPAL N°022-2023-CM-MPGCH-A**.

V. ANEXO:

- 5.1.** Se adjunta el **ACTA DE VERIFICACIÓN 1** y **ACTA DE VERIFICACIÓN 2**.

. Agradeciendo a su despacho la atención que le brinde a la presente, Esperando seguir coordinando con las labores de obra, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ARG BILLY BRANDON CABANILLAS CARRIL
JEFE DE URBANISMO Y CATASTRO

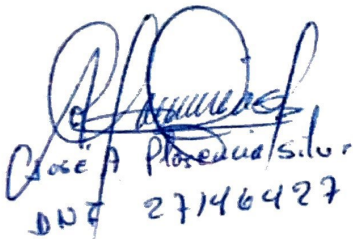
Acta Complementaria de Verificación

Siendo las 03:21 pm del 11 de Junio del 2026, en mi calidad de verificador municipalidad, procedo a realizar la segunda verificación de campo para la verificación de los testigos, encontrando al señor Jose Antonio Plasencia Silva identificado con DNI 27146427, quien informó conocer al administrado Juan Julio Vergara Chavez identificado con DNI 27150675.

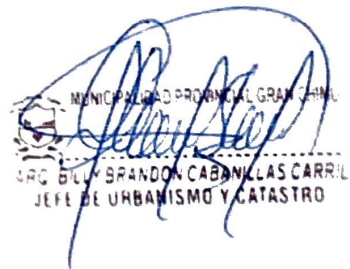
• El testigo mencionado conoce al administrado que es poseionario desde hace 15 años.

• El testigo menciona que siempre funciona como depósito de madera.

En señal de conformidad firman los presentes.


José A. Plasencia Silva
DNI 27146427



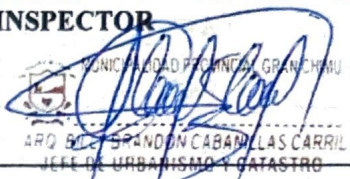

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CANAL
JRG BILLY BRANDON CABANILLAS CARRIL
JEFE DE URBANISMO Y CATASTRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



**ACTA DE CONSTATAción DE POSESIÓN PARA EL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL PARA LA ADJUDICACIÓN
DE TERRENOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A FAVOR
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**

ANEXO 3			
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU SEÑOR:		SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR	
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU		 ARQ. BOLIVAR GARCIA CABALLAS CARRIL JEFE DE URBANISMO Y CATASTRO	
I. DATOS DEL SOLICITANTE Y/O SOLICITANTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS:	Nº D.N.I.	Nº DE CELULAR	
Juan Julio Vergara Chavez	27150675	989780051	
II. DOMICILIO REAL:			
III. UBICACIÓN DEL PREDIO EN POSESIÓN:			
DEPARTAMENTO	La Libertad	CENTRO POBLADO	Casca
PROVINCIA	Gran Chimú	MANZANA	64
DISTRITO	Casca	LOTE	11
IV. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:			
1. Solicitud y/o Formulario Único De Tramite (FUT).	✓	8. Declaración jurada de veracidad de documentos (anexo 2).	transcrito ✓
2. Copia del documento de identidad (DNI).	✓	9. Pago por derecho de tramitación.	✓
3. Carta poder legalizada ante notaria (apoderados y/o representantes).	-	10. Copia de contratos del poseedor con instituciones públicas o privadas.	X
4. Copia literal actualizada	✓	11. Copia de recibo de agua y luz a nombre del posesionario.	X
5. Copia fedateada de auto avalúo (cartilla HR y PU)	✓	12. Declaración jurada legalizada de 3 vecinos colindantes. (Anexo 1)	transcrito ✓
6. Declaración jurada (Anexo 2)	transcrito ✓	13. Certificado domiciliario expedido por la PNP o Juez de Paz.	-
7. Planos de Ubicación y Localización, perimétrico y memoria descriptiva	✓	14. Documento de transferencia al poseedor.	✓

Conste por la presente Acta de constatación, que en mi calidad de Verificador Municipal y a solicitud del y/o los interesados descritos en el ítem I. de la presente acta me he constituido al terreno ubicado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



en el Centro Poblado de Cascas Mz 64, Lote N° 11, la ciudad de Cascas, distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad, con un área superficial de 112.60 metros cuadrados, encerrando los siguientes linderos:

Por el frente con : Calle Miguel GRAU, con 11.12 ml.
Por la derecha con el lote : Cerco de Vigilancia 2, con 23.05 ml.
Por la izquierda con el lote : Lote 12, con 20.24 ml.
Por el fondo con el lote : _____, con _____ ml. Lote triangular

Para tal efecto me he entrevistado con los vecinos colindantes, según el siguiente detalle:

Colindante por la derecha Sr(a) Carlos Anstades Paulino León DNI N° 27148883
Colindante por la izquierda Sr(a) Ana Nara Villalobos de Alva DNI N° 41457424
Colindante por el fondo Sr(a) _____ DNI N° _____

Vecinos que dan fe que el solicitante ejerce la posesión en forma pacífica, pública y permanente aproximadamente desde _____, sobre el predio en cuestión, para lo cual firman en señal de conformidad.

Cascas, 27 de Mayo de 2026

Carlos Anstades Paulino León
Colindante por la derecha
Sr(a)
DNI N°

Ana Nara Villalobos de Alva
Colindante por la izquierda
Sr(a)
DNI N°

Colindante por el fondo
Sr(a)
DNI N°

Verificador Municipal
Nombre: _____
DNI N° _____

45/s

**SOLICITA: CONTINUAR CON TRÁMITE DE FORMALIZACIÓN
DE PREDIO: LOTE 11 MZ. 64
Jr. Miguel Grau S/N – C.P. Cascas**

Cascas, 28 de abril de 2026

Señor
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde de la Provincia Gran Chimú
Ciudad. -

De mi consideración,



JUAN JULIO VERGARA CHÁVEZ, identificado con **DNI N° 27150675**, con domicilio en la Calle Lima N° 656 Mz 61 Lote 17 de la ciudad de Cascas – Gran Chimú; tengo a bien dirigirme a su despacho para saludarle muy cordialmente, así mismo hacer de vuestro conocimiento que:

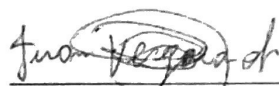
1. Con fecha 10 de diciembre de 2007; mediante Minuta de Compra Venta de Inmueble Urbano, suscrito entre ambas partes y acreditado por el abogado Dómel Sánchez Gonzales con colegiatura CALL N° 675; adquiero de sus anteriores propietarios los señores **MANUEL EMILIO ROQUE MONTECILLO** y doña **MICSY DIANA CHIGNE DE ROQUE**, el predio Ubicado en el Jr. Grau S/ N°; el cual ahora se reconoce como **Lote 11 de la Manzana 64**; según el plano de trazado y lotización de COFOPRI de la Ciudad de Cascas.
2. El derecho de propiedad de las personas de quienes adquirí el inmueble; tal como consta en el documento citado, proviene a su vez de haberlo adquirido por compra venta del señor Orlando Ernesto Casana Jave, mediante escritura pública ante el notario Julio Acuña Leyva en fecha 25 de febrero de 1993; documento no inscrito.
3. Con el transcurrir del tiempo y como propietario precario; he vendido parte del predio a quienes ahora con mis vecinos; habiéndome quedado únicamente en posesión del predio formalizado por COFOPRI denominado **Lote 11 de la Manzana 64**, inscrito en la **PE P14149403** a nombre de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.
4. Desde la fecha de Adquisición, vengo conduciendo el predio en mención de manera continua, publica y pacífica; tal es así que dicho inmueble está registrado a mi nombre en el padrón de Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú donde se me asigna el Código de Contribuyente N° 003037 y al predio, el código N° 4520. Debo aclarar que, el predio fue adquirido en la fecha 10 de diciembre de 2007 por mi persona como bien propio; por tanto, se ha corregido la inscripción del mismo en el padrón predial de la municipalidad, donde aparecía mi cónyuge como copropietaria.
5. Dicho predio no cuenta con servicio de Agua Potable y Desagüe; tampoco con Servicio de Energía Eléctrica; razón por la cual en la actualidad estoy solicitando el certificado de posesión para requerir la instalación de dichos servicios públicos.
6. En razón de mi trabajo como agricultor, debo ausentarme frecuentemente de mi domicilio; razón por la cual no he podido recibir las notificaciones que COFOPRI pudo

haber dejado en el predio mencionado, con fines de empadronamiento en años anteriores; razón por la cual el referido predio ha sido transferido a la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en aplicación de la normatividad pertinente – (Segunda disposición complementaria de la Ley N° 30711).

7. Que con fecha 05 de diciembre de 2023 el Concejo Municipal de Gran Chimú, emite la Ordenanza Municipal N° 022-2023-CM-MPGCH-A: "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS TRANSFERIDOS POR COFOPRI A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU", EN EL MARCO DE LA LEY N° 30711; que permite a los propietarios precarios o poseionarios legítimos y acreditados a formalizar su propiedad.
8. En razón de lo expuesto, recorro a su despacho para hacer llegar mi solicitud y la documentación sustentatoria que me permitan acceder a la formalización de mi propiedad.

Es justicia que espero alcanzar.

Atentamente



JUAN JULIO VÉRGARA CHÁVEZ

DNI 27150675



Se adjunta:

- Copia del DNI del adjudicatario.
- Certificado literal actualizado
- Minuta de Compra Venta de Inmueble Urbano
- Recibos de pago del impuesto predial
- Cartillas HR y PU fedateadas
- Anexo 2. DJ con firma legalizada
- Anexo 1. DJ de tres (03) testigos con firmas legalizadas
- DJ de Certificación Domiciliaria
- Planos de ubicación y localización, perimétrico y memoria descriptiva
- Comprobante de Pagos por Derechos Municipales

CELULAR DE CONTACTO: 942 269 722

87150675



Primer Apellido
VERGARA

Segundo Apellido
CHAVEZ

Pre Nombres
JUAN JULIO

Nacimiento: Fecha y Lugar
18 04 1953 080472

Sexo	Estado Civil
M	S

Abstract

14 25 2000

1990

1992-1993

Figure 1

NO CANAL

I<PER27150675<1<<<<<<<<<<<<<<
5304183M0001018PER<<<<<<<<<<<<6
VERGARA<<JUAN<JULIO<<<<<<<<<<<

LA LIBERTAD

CASERIO CHEPATE

1990

Department of Defense NO

Estado da União

